



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB. 2002

Res. H. N° 040-02

Expte. N° 4016/02

VISTO:

La nota elevada por el Coordinador de la Licenciatura en Psicopedagogía, Lic. Eduardo ROBINO, el 20 de diciembre de 2001, solicitando la contratación de la Prof. Fabiana YAÑEZ, para que realice tareas administrativas en esta actividad autofinanciada, como resultado de una selección efectuada; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante propone a la Prof. Fabiana YAÑEZ, de acuerdo a la citada nota, luego de una serie de entrevistas y evaluación de antecedentes de los postulantes y teniendo en cuenta que posee experiencia previa en estas actividades;

Que el financiamiento que demandará esta erogación será afrontado con los recursos generados por el arancel que se aplica a la Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

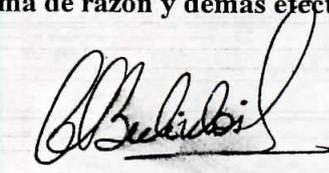
ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Prof. Fabiana YAÑEZ, D.N.I. 24.799.128, que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el pago de los honorarios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de las recaudaciones producidas por los aranceles aplicados al Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la locadora, al Coordinador, a la Dirección General de Administración, y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.




Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

040-02

ANEXO 1

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Sra. Decana, Lic. CATALINA BULIUBASICH, D.N.I. 12.649.310 y la Sra. Prof. FABIANA YAÑEZ, D.N.I. 24.799.128, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1°.- EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas relacionadas con la LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA, carrera de Grado implementada en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- EL LOCADOR cumplirá 25 (veinticinco y cinco) horas semanales en tareas administrativas de orden general, conforme a las necesidades, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs., y los sábados en los horarios de dictado de clases. La duración del presente contrato es de SEIS (6) meses.

ARTICULO 3°.- LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,000) con fondos provenientes del arancelamiento de la Licenciatura en Psicopedagogía, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTICULO 4°.-El pago se realizará mes vencido, dentro de los primeros días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTICULO 5°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7°.- El presente contrato tendrá validez a partir del día uno de febrero y hasta el treinta y uno de julio del año dos mil dos, con opción a ser prorrogado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Fabiana Jañez

IMPUESTO DE SELLOS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y AFINES
SALTA
0102

IMPUESTO DE SELLOS
MQUINA Nº 31
00075



Universidad Nacional de Salta

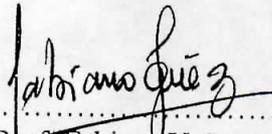
FACULTAD DE HUMANIDADES

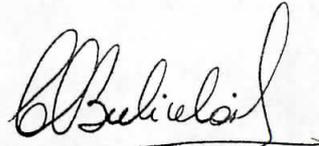
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

040-02

ARTICULO 8°.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.

--- En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, al uno de febrero del año dos mil dos, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto.


Prof. Fabiana Yañez



L.E. CATALINA BULJEMASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

